



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 27. 6. 2013
C(2013) 3749 final

Estimado Presidente:

La Comisión desea agradecer al Congreso de los Diputados y al Senado su dictamen sobre la propuesta de Directiva relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior [COM(2012) 372 final].

La Comisión se congratula del apoyo del Congreso de los Diputados y del Senado al proyecto de la Comisión de establecer un marco jurídico común que mejore el funcionamiento de las entidades de gestión colectiva y facilite la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea.

La Comisión agradece, asimismo, el respaldo del Congreso de los Diputados y del Senado de cara a afianzar la posición de los titulares de derechos en el seno de las entidades de gestión colectiva. La propuesta de la Comisión persigue establecer un marco común de gobernanza y transparencia a través del cual se otorgue a los titulares de derechos los medios necesarios para ejercer control sobre la gestión de sus derechos, y se mejore el ejercicio de sus derechos, en tanto que socios, en las entidades de gestión colectiva.

La Comisión toma nota del temor expresado por el Congreso de los Diputados y el Senado de que la introducción de disposiciones demasiado pormenorizadas con respecto a determinados aspectos de la gobernanza y la transparencia quizás no deje a los Estados miembros suficiente margen de maniobra para aplicar la Directiva conforme a sus usos jurídicos y culturales.

La propuesta contiene una serie de normas mínimas sobre la gobernanza y la transparencia que garantizarían una adecuada gestión de los derechos de autor y derechos afines, respetando, al mismo tiempo, las diferentes tradiciones y

*Excmo. Sr. D.
Jesús POSADA MORENO
Presidente del
Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E - 28071 MADRID*

*Excmo. Sr. D.
Pío GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ
Presidente del
Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E — 28071 MADRID*

planteamientos jurídicos en relación con la regulación de las entidades de gestión colectiva. Así, por ejemplo, la Comisión ha propuesto que los Estados miembros dispongan de flexibilidad para decidir sobre aspectos tales como la forma jurídica o los regímenes administrativos. La Comisión es consciente de que en algunos Estados miembros las normas que regulan las entidades de gestión colectiva son más estrictas. No obstante, la propuesta pretende establecer condiciones de competencia equitativas para todas las entidades de gestión colectiva de la Unión Europea, y no dos niveles diferentes de legislación reguladora de las entidades de gestión colectiva (legislación de la Unión Europea y nacional). Por otra parte, la Comisión, al sopesar el nivel de intervención, ha tenido en cuenta, en especial, la dimensión transfronteriza de los problemas detectados en su análisis del mercado (p. ej., falta de control de los flujos de pagos de derechos, imposibilidad de que los titulares de derechos extranjeros ejerzan sus derechos en tanto que socios de las entidades).

La Comisión confía en que estas aclaraciones respondan a las observaciones realizadas por el Congreso de los Diputados y el Senado, con los que espera seguir dialogando en el futuro.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

,1-10



*Marog S'efe'ov
Vicepresidente*